



DECRETO N° 1102
NEUQUÉN, 11 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 8317-M-03, el Pedido N° 5199 -Serie D- de la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho pedido se solicita la contratación de diez (10) camiones para realizar el servicio de riego de calles, por el término de mil ochocientas (1.800) horas por unidad, requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 22/2003;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y con el V° B° de la señora Subsecretaria de Hacienda;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-, para la contratación de diez (10) camiones a fin de efectuar el servicio de riego de calles, por el término de mil ochocientas (1.800) horas por unidad, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 22/2003, con apertura de ofertas para el día 01 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida


MARÍA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Argentina y calle Roca, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Particulares y Generales y Anexos- de la Licitación Pública N°
22/2003, en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-).-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N°
----- 22/2003 a partir del día 18 y hasta el día 26 de septiembre de
2003.-

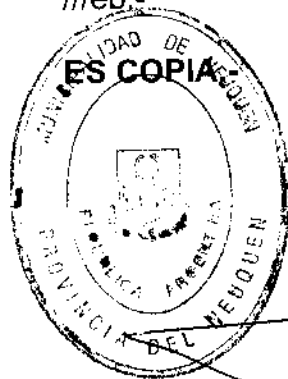
Artículo 5°) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a
----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las
aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19°) del
Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y
Anexos-, aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 6°) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publicacio-
----- nes correspondientes a la Licitación Pública N° 22/2003, en los
diarios de mayor difusión de la zona.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Go-
bierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

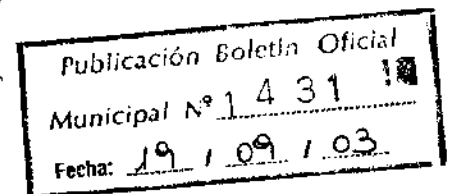
Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



MARIA LUISA BENNERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-



17 1 02 03